

PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

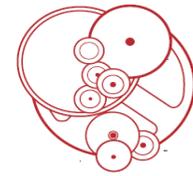


ATISAE

Protección de vidas y bienes



LA SEGURIDAD INDUSTRIAL



PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

**PREMIOS A LA
SEGURIDAD
INDUSTRIAL 2013**

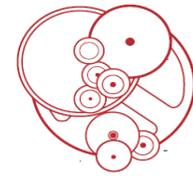
Histórico legislación SI (de 1813 a 1992)



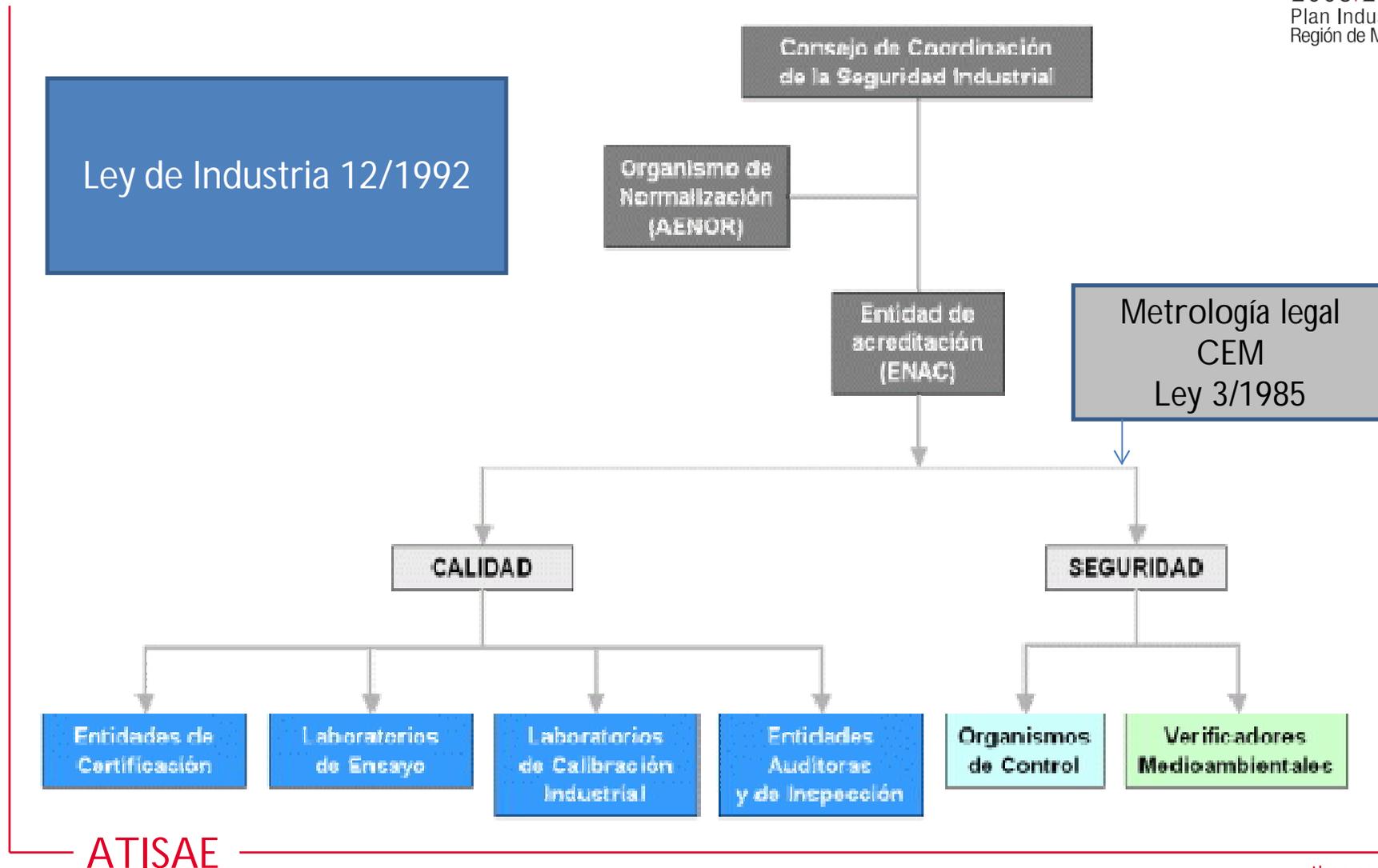
PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

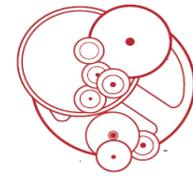
- **Decreto 262 de las Cortes de Cádiz de 8 de junio de 1813:**
*" todos los españoles y los extranjeros vecindados, podrán libremente establecer las fábricas o artefactos de cualquier clase que les acomode, sin necesidad de permiso ni licencia alguna, con tal de que **se sujeten a las reglas de policía adoptadas para la salubridad** de los pueblos".*
- **Ley de 24 de noviembre de 1939, de ordenación y defensa de la industria nacional:** la instalación de cualquier tipo de industria requería autorización previa, se regula la instalación, ampliación y traslado de fábricas.
- **Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización en materia de instalación, ampliación y traslado de industrias:**
*" la liberalización proyectada no prescinde, como es lógico, de que la instalación industrial **deba cumplir las normas de seguridad**, medio ambiente..."*
- **Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria.:** establece normas de ordenación de las actividades industriales, regula intervención de la Administración y marca el objetivo de conseguir los siguientes fines: garantizar el ejercicio de la libertad de empresa industrial, modernización, promoción industrial y tecnológica, innovación y mejora de la competitividad, **seguridad y calidad industriales** y responsabilidad industrial.

Organigrama SI en España



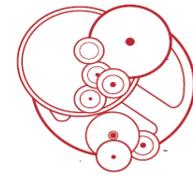
PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia





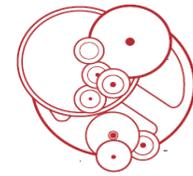
ARTÍCULO 13. CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO

1. El cumplimiento de las exigencias reglamentarias en materia de seguridad industrial, sin perjuicio del control por la Administración Pública a que se refiere el artículo siguiente, se probará por alguno de los siguientes medios, **de acuerdo con lo que establezcan los Reglamentos** que resulten aplicables:
 - a) Declaración del titular de las instalaciones y en su caso del fabricante, su representante, distribuidor o importador del producto.
 - b) Certificación o Acta del **Organismo de Control**, instalador o conservador autorizados o técnico facultativo competente.
 - c) Cualquier otro medio de comprobación previsto en el derecho comunitario y que no se halle comprendido en los apartados anteriores



ARTÍCULO 14. CONTROL ADMINISTRATIVO

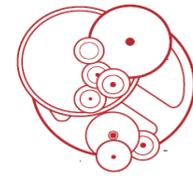
1. Las Administraciones Públicas competentes **podrán comprobar en cualquier momento** por sí mismas, contando con los medios y requisitos reglamentariamente exigidos, o a través de **Organismos de Control**, el **cumplimiento de las disposiciones y requerimientos de seguridad**, de oficio o a instancia de parte interesada en casos de riesgo significativo para las personas, animales, bienes o medio ambiente.



ARTÍCULO 10. PREVENCIÓN Y LIMITACIÓN DE RIESGOS

2. En los supuestos en que, a través de la correspondiente inspección, se apreciaran defectos o deficiencias, que impliquen un riesgo grave e inminente de daños a las personas, flora, fauna, bienes o al medio ambiente, la Administración competente **podrá acordar la paralización temporal de la actividad, total o parcial,*** requiriendo a los responsables para que corrijan las deficiencias o ajusten su funcionamiento a las normas reguladoras...”

* Los OC's ejercen este poder de control por delegación de la Administración



**R.D. 2200/1995 del 28 de diciembre, modificado por R.D. 411/1997,
modificado por RD 338/2010**

CAPITULO IV: Infraestructura acreditable para seguridad.

Artículo 41. Naturaleza y finalidad

Organismo de Control: **Entidades públicas o privadas ***, con personalidad jurídica, que se constituyen con la finalidad **de verificar el cumplimiento de carácter obligatorio de las condiciones de seguridad** de productos e instalaciones industriales, establecida por los Reglamentos de Seguridad mediante actividades de certificación, ensayo, inspección o auditoria.

* **Personas naturales o jurídicas (RD 338/2010)**

Acreditación y Autorización



PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

Los Organismos de Control; para poder ser autorizados a ejercer sus actividades, precisarán de su **acreditación previa** por una entidad de acreditación de las establecida en el Capítulo II del Reglamento.

Artículo 42. ACREDITACIÓN

Se realiza por una entidad de las definidas en el Cap.II del R.D. 2200 *

Nos da el reconocimiento de competencia técnica.

*RD 1715/2010 designa a **ENAC** como único organismo para la acreditación.

Artículo 43. AUTORIZACIÓN

Corresponde a la **Administración competente** en materia de industria del territorio donde los Organismos inciden en su actividad o radiquen sus instalaciones.

Esquema intervinientes instalaciones



PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

➤ **Información a los usuarios** { Programas de Mantenimiento.
Situaciones de emergencia.

➤ **Mantenimiento periódico de equipos e instalaciones**

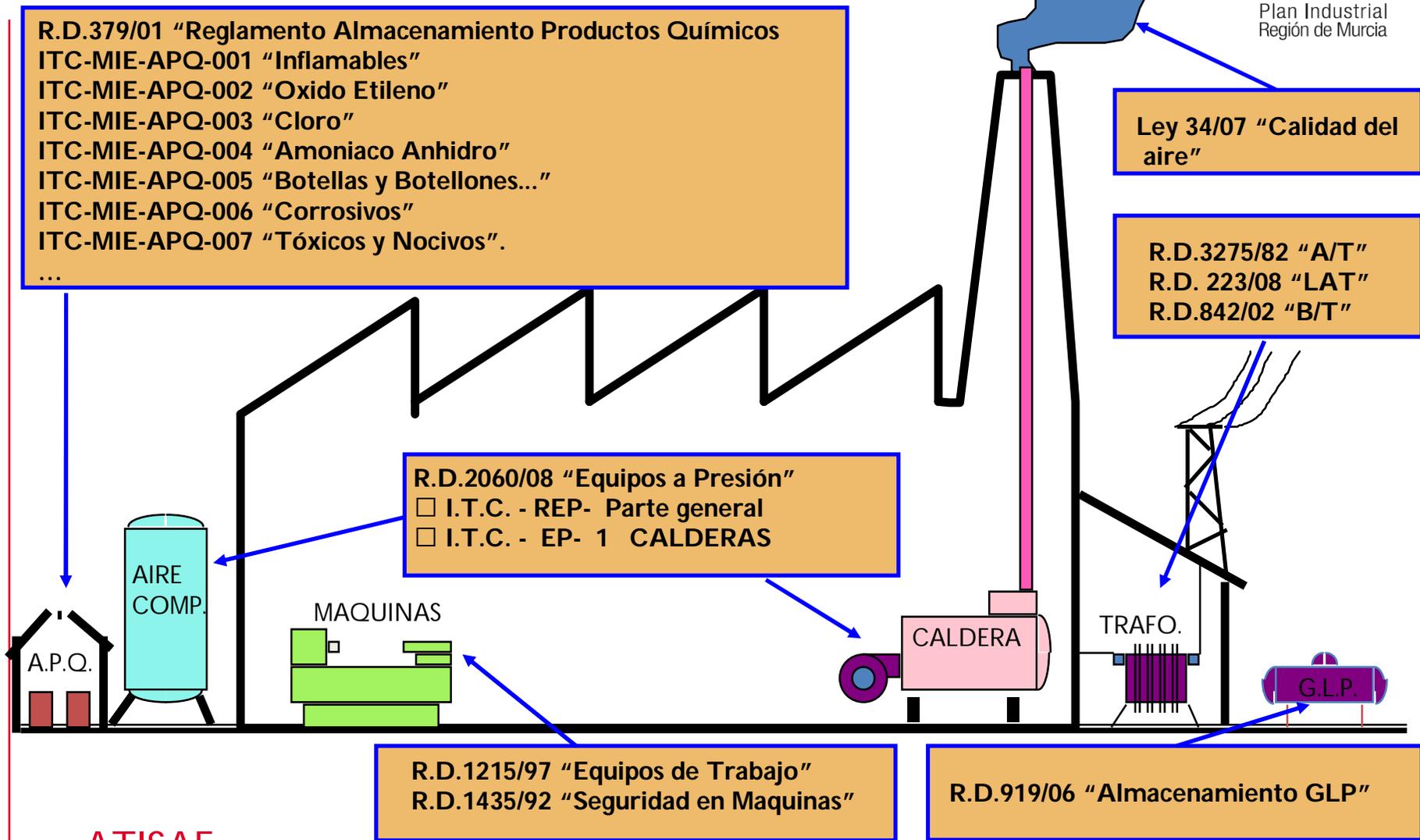
Revisiones periódicas { usuario
instalador
mantenedor

➤ **Controles periódicos** { Revisiones { titular
mantenedor
inspecciones { O.C.
Administración

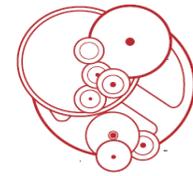


PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

Cumplimiento reglamentario titular...



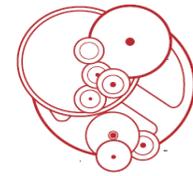
Reglamentos de Seguridad Industrial



PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

- Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión.
- Reglamento centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.
- Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Reglamento de aparatos de elevación y manutención.
- Reglamento de equipos a presión.
- Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos.
- Reglamento de instalaciones petrolíferas.
- Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Reglamento de almacenamiento de productos químicos.
- Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas.
- Reglamento general de normas básicas de seguridad minera.
- Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios.
- Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior.
- Medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

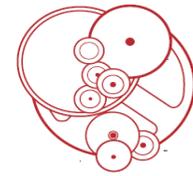
Directivas europeas



PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

- Baja tensión 2006/95/CE
 - Ascensores 95/16/CE
 - Máquinas 2006/42/CE
 - Equipos a presión transportables 2010/35/CE
 - Recipientes a presión simples 2009/105/CE
 - Aparatos a gas 90/396/CEE
 - Equipos a presión 97/23/CE
 - Productos de la construcción 89/106/CEE
 - Seguridad general de los productos 2001/95/CE
 - Compatibilidad electromagnética 2004/108/CE
 - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos 2006/66/CE
 - Control de riesgos inherentes a accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas 96/82/CE (Seveso II), modificada por 2003/105/CE
 - Acuerdos internacionales transportes mercancías peligrosas (ADR) y perecederas (ATP)
- 39 Directivas del viejo y nuevo enfoque

Aportación de valor a la sociedad



PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

En el sistema de gestión de la **seguridad industrial** intervienen muchos **agentes** con funciones diferentes para que el usuario final los utilice, y además con seguridad:

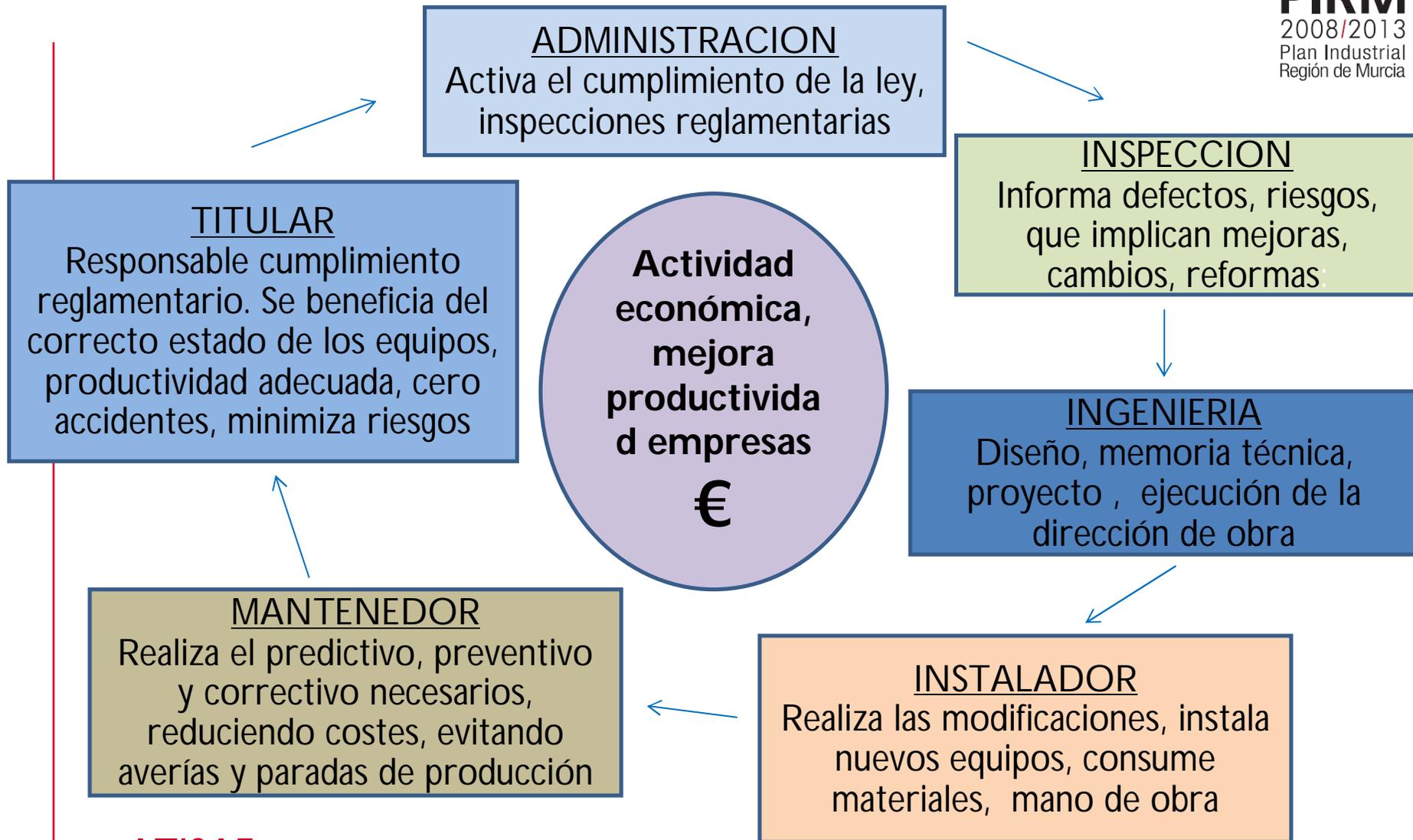
- unos **proyectan** instalaciones, diseñan productos y los materializan, sea en proceso de fabricación o en proceso de montaje o instalación
- otros **mantienen** en condiciones adecuadas a lo largo de su vida útil
- otros elaboran **normas** jurídicas o técnicas en materia de seguridad industrial (reglamentos, resoluciones...)
- otros **inspeccionan** las instalaciones, los vehículos y los productos industriales, verificando el cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas en la normativa aplicable.

Si cada uno de los agentes realiza su actividad de forma efectiva y eficiente, la **cadena de valor de la seguridad industrial** obtiene una utilidad máxima con un riesgo mínimo, de acuerdo con las condiciones tecnológicas y sociales de cada momento.

Aportación de valor a la sociedad



PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia



ATISAE



Coste del NO cumplimiento

CONSECUENCIAS DE NO REALIZAR INSPECCIONES PERIODICAS

Apertura de expediente sancionador por parte del Órgano Competente de la administración autonómica:

➡ Sanción económica como consecuencia del expediente.

Riesgo de accidente o incidente en las instalaciones:

➡ La compañía de seguros no cubre las consecuencias del accidente (daños personales, instalaciones, medio ambiente...), ante cualquier inspección no realizada.

Incumplimiento legislación de seguridad laboral (Ley 31/1995 Prevención Riesgos Laborales):

➡ El SPA ó SPP al hacer la evaluación de riesgos del puestode trabajo hacen constar los incumplimientos reglamentarios



PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

Coste del NO cumplimiento

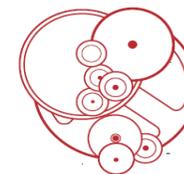


Explosión caldera de vapor
siglo XIX



Explosión caldera de vapor
siglo XXI

Coste del NO cumplimiento



PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia



ATISAE

Coste del NO cumplimiento



PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia



ATISAE

Coste del NO cumplimiento

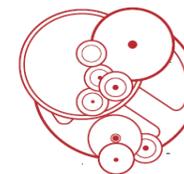


PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia



ATISAE

Coste del NO cumplimiento



PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia



ATISAE

Coste del NO cumplimiento

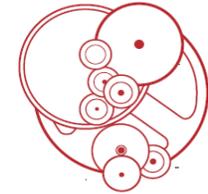


PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

Los bomberos han encontrado a primera hora el cuerpo sin vida de una de las dos personas que continuaban desaparecidas tras la explosión en una almazara de Moraleja (Caceres)



PREMIOS SEGURIDAD INDUSTRIAL

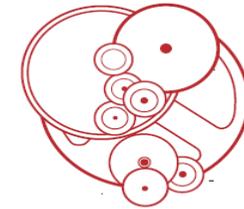


PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

3ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA SEGURIDAD EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES

**(Orden de 26 de septiembre de 2012, de la
Consejería de Universidades, Empresa e
Investigación)**

PREMIOS SEGURIDAD INDUSTRIAL



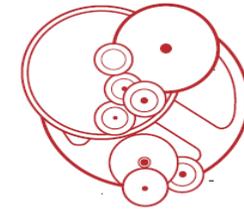
PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

OBJETO

1. Destinados a distinguir a las empresas murcianas que más hayan destacado por su contribución a la seguridad en sus instalaciones y organización.

El mero cumplimiento reglamentario es una obligación legal que no aporta valor a la concesión del premio.

PREMIOS SEGURIDAD INDUSTRIAL



PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

PREMIOS

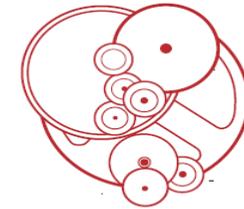
Una sola categoría para todo tipo de empresas industriales.

Se convocan 5 premios:

- Los tres primeros dotados de diploma y placa acreditativa
- Un cuarto y quinto dotado de diploma

Lo más importante es el reconocimiento ante la sociedad del compromiso contraído por la empresa en defensa de la seguridad

PREMIOS SEGURIDAD INDUSTRIAL

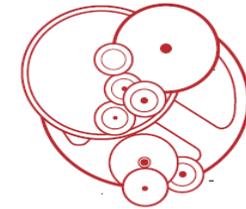


PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

REQUISITOS

1. Podrán ser candidatos todas las empresas pertenecientes al sector industrial, agrupaciones o asociaciones de las mismas.
2. Estar inscritas en el Registro de Establecimientos Industriales (en el caso de empresas).
3. Desarrollar su actividad en la Región de Murcia.

PREMIOS SEGURIDAD INDUSTRIAL



PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

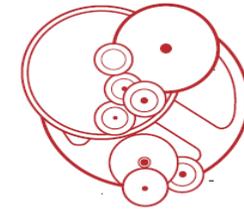
CANDIDATURAS

Plazo de presentación hasta el 8 de marzo de 2013.

Presentación en el formato de documento indicado en el anexo I de la Orden.

Presentación en la Consejería de Universidades (C/ San Cristobal, 6 de Murcia),
Dirección General de Industria (C/ Nuevas Tecnologías, s/n. de Murcia) o en
cualquier otro lugar previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de
noviembre.

PREMIOS SEGURIDAD INDUSTRIAL

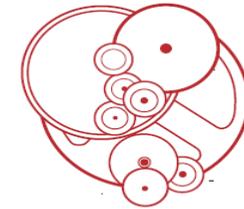


PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

DOCUMENTACIÓN

1. Formulario de presentación de candidatura (Anexo I).
2. Documento de inscripción en el Registro Industrial.
3. Memoria técnica basada en el anexo II de la orden "Guía para la preparación de la Memoria Técnica".

PREMIOS SEGURIDAD INDUSTRIAL



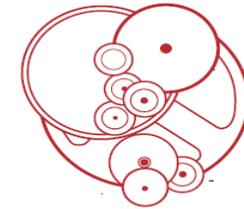
PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

INSTRUCCIÓN

El expediente es instruido por el Servicio de Planificación Industrial y Energética quien dará traslado al jurado.

Caso de que se encuentre algún defecto o deficiencia en la documentación presentada se concederá un plazo de 10 días para su subsanación antes de dar traslado de los expedientes al jurado.

PREMIOS SEGURIDAD INDUSTRIAL



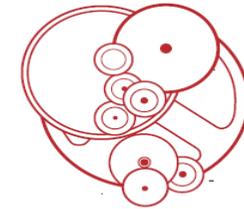
PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

JURADO

Constituido por:

- Presidente: Excmo. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación
- Vicepresidente: Director General de Industria, Energía y Minas
- Vocal: Designado por la CROEM
- Vocal: Designado por CCOO
- Vocal: Designado por UGT
- Vocal: Designado por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral
- Vocal: Designado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas
- 3 Vocales: Expertos de reconocido prestigio en seguridad industrial.
- Secretario: Designado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas

PREMIOS SEGURIDAD INDUSTRIAL



PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se dividen en 3 áreas (indicadas en el anexo II).

- Compromiso de la dirección (25%).

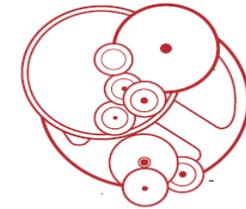
Será objeto de valoración:

Disponer una política de seguridad industrial y su divulgación.

Promocionar las prácticas de seguridad en la organización clientes y proveedores

Logros y reconocimientos

PREMIOS SEGURIDAD INDUSTRIAL



PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

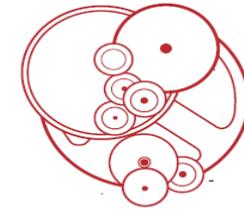
CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Gestión de la seguridad (25%).

Será objeto de valoración:

- Implantación de un sistema de gestión de la seguridad OHSAS.*
- Criterios de buenas prácticas en prevención*
- Programas de seguridad*
- Existencia de comité de seguridad*
- Formación de los trabajadores*
- Primeros auxilios, preparación ante emergencias*

PREMIOS SEGURIDAD INDUSTRIAL



PIRM
2008/2013
Plan Industrial
Región de Murcia

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Innovación y mejoras en la seguridad (50%).

Será objeto de valoración:

- Planificación, implantación y proyectos de mejora de la seguridad.*
- Innovaciones en materia de seguridad*
- EPIs de mayores prestaciones*
- Ergonomía en los puestos de trabajo*
- Inversiones realizadas en 2011*
- Facturación de la empresa en 2011.*
- Justificación documental de las inversiones*

PREMIOS SEGURIDAD INDUSTRIAL



RESOLUCIÓN

Antes de 6 meses desde la finalización del plazo de prestación de solicitudes.

ENTREGA DE PREMIOS

Mediante acto público organizado por la Consejería de Universidades, Empresa e Innovación.

Muchas gracias por su atención



ATISAE

www.atisae.com

info@atisae.com

902 611 411